NUM. 117. MARTES 27 DE ABRIL DE 1847. 2055

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro Armengol y San Anastasio Papa.

—

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Santa María Magdalena de religiosas de San Agustin: se descubre á las nueve de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

Gala con uniforme por cumpleaños de la Reina madre Doña María Cristina de Borbon.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
26	7 mañ.	11 5	33	N. nubes.	Sale á 5 h. 9 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	17	33	S. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	13	33	S. nubes.	Se pone á 6 h. 51 ms. tarde.	Relojes 11 58

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La ópera en 4 actos titulada: I Lombardi, música del Mtro. Verdi. En la cual tomarán parte las Sras. Catinari y Fossa: y los SS. Tamberlick, Selva, Martorell, Morelli, etc.—La casa estará iluminada sin alteracion de precio.

Entrada 4 rs. A las 7 y media.

TEATRO NUEVO.

Sinfonía. El gran drama en 4 actos y un prólogo, del célebre Buchardy: La hermana del carretero. Finalizando con baile nacional.

Entrada 2 rs. A las 7 y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 27 ordinaria.—Sinfonía de la Gabriella di Vergy. El drama en un acto y en verso, escrito para el señor Latorre por el Sr. Zorrilla, el primero de nuestros poetas, cuyo título es: El Puñal del Godo. A continuacion la señorita Aline Rançon ejecutará una grande fantasía sobre el tema, Il Dolce Concento y la marcha de Miguel y Cristina, con acompañamiento de orquesta. Despues se pondrá en escena la comedia en un acto, El Compositor y la Estrangera. Concluyendo con la sinfonía española del Mtro. Mercadante, á doce parejas. Compuesta y dirigida por el Sr. Camprubí.

Entrada 3 rs. A las 7 y media.

Nota.—El teatro estará iluminado.

Orden general del 26 de abril de 1847, en Barcelona.

Mañana 27 en celebridad del cumpleaños de S. M. la reina madre, es dia de gala con grande uniforme y las baterías de salvas de la plaza, Ciudadela y Monjuich harán los saludos correspondientes.

Con tan plausible motivo el Excmo. Sr. Capitan general recibirá en corte, á las once de la mañana á la Excma. Audiencia territorial; á las once y cuarto á la Diputacion y Consejo provincial; á las once y media al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; á las once y tres cuartos al cuerpo consular; y á las doce á los señores generales empleados y de cuartel; á los señores gefes y oficiales de la guarnicion francos de servicio; á los que tengan su destino en esta capital con cualquier motivo; á los señores gefes y oficiales de la armada de este tercio naval; á los de la administracion militar y sanidad del ejército, y á las demas autoridades, empleados civiles y demas que por su clase puedan concurrir á este acto. La entrada será por la puerta del palacio de la capitanía general que da á la muralla de Mar, en cuyos lados se situarán las bandas y músicas de los cuerpos con la debida anticipacion.

Por la tarde á las dos, habrá gran parada á que asistirán los cuerpos de todas armas existentes en la plaza, para lo cual se hallarán algunos minutos antes en correcta formacion, apoyando la derecha en lo alto de la rampa de los leones de la muralla de Mar y siguiendo la formacion de batalla por la misma muralla y Rambla de Santa Mónica, hasta donde sea necesario.

Mandará la línea el Excmo. Sr. general 2.° cabo gobernador de la plaza, y la marcarán los oficiales del cuerpo de E. M. que tendrá á sus órdenes, con arreglo á las instrucciones que se les darán.

De órden de S. E.=El general gefe de E. M.=Mariano Peray.

Orden de la plaza del dia 26 de abril de 1847.

SERVICIO PARA EL 27.

Gefe de dia, D. Pelegrin Jacome, coronel graduado, teniente coronel mayor del regimiento caballería de Montesa.=Parada, Valencia.=Rondas y contrarondas, id.=Hospital y provisiones, caballería de Montesa.=Teatros, Valencia.=El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO *de ayer.*

Se ocupa del proyecto de ley sobre la amortizacion de los bienes pertenecientes al Estado, concretándose á la parte relativa á los bienes afectos á atenciones de beneficencia, que es lo que á su ver pudiera producir mas funestos resultados. Dice que tan mal efecto ha producido el solo anuncio de ese desastroso proyecto, que le consta positivamente haber sido ya retirados y cancelados algunos testamentos en que habia mandas pias, algunas de ellas de bastante importancia. Siente que esta cuestion se haya siquiera tocado, y ya que á tal estremo se llegó quisiera que se procurase calmar la alarma que en las almas filantrópicas ha causado el proyecto de ley de que se trata. Los sentimientos generosos y caritativos, estan demasiado amortiguados de suyo en este siglo calculador y egoista para que no sea doblemente sensible que el gobierno en vez de reanimarlos y fomentarlos se manifiesta dispuesto á descargarles un golpe mortal.

No obstante la lentitud con que se trabaja aun en los preparativos para la

construccion del ferro-carril desde esta ciudad á Mataró, se observa ya bastante adelantado el camino interior que atraviesa la colina de Mongat; y como el camino de hierro debe coger en aquel trecho dos trozos de la actual carretera, por lo que toca al primero que es el de la parte de Badalona se halla ya casi concluido el que debe reemplazarle, y en cuanto al de la parte del Masnou se acaba de formar el declive de la cuesta que será mas recto y suave que el que hay en el dia, el cual debe ser destruido, lo propio que varias casitas situadas á su inmediacion. Cerca dicho sitio se trabaja en la construccion de grandes carretones, destinados sin duda al transporte de piedras y materiales de mucho peso, y en las cercanías del Besós, junto á la orilla del mar en la nivelacion del terreno. Por una de estas vulgares y absurdas preocupaciones que muchas veces se han arraigado entre la gente sencilla, siempre que se ha tratado de llevar á cabo alguna mejora importante, y cuyas ventajas no puede por de pronto calcular; algunos vecinos de los pueblos de la costa, se muestran disgustados de que haya llegado el caso de ver realizado un proyecto, que probablemente atraerá sobre la generalidad de los mismos, incalculables beneficios.

—De distintos pueblos de la parte de Tortosa escriben al *Fomento* que todo aquel pais está tranquilo, y lo mismo le dicen desde Berga asegurando que no se habla de *matinés* en aquella parte de la montaña; pero en todas se habla de carestía de pan, de hambre y de falta de trabajo con que ganar, si bien la cosecha se presenta buena no solo en aquellos puntos sí que tambien en la parte de Vich en cuya ciudad el dia 23 entraron presos los tres *matinés* procedentes de la gavilla de Grau y Puigagut cogidos en las inmediaciones de Aiguafreda de resultas del encuentro con la columna de tropa del regimiento del Príncipe de que dimos cuenta en uno de nuestros últimos números.

Se sabe que cerca Oliana ha habido una accion entre nuestras tropas y la faccion mandada por Tristany y el Ros de Eroles, con fuerza estos de unos cien hombres, cuyo resultado ha sido la muerte de tres á cuatro de estos, uno de ellos ahogado al pasar un rio, y algunos prisioneros.

TEATRO NUEVO.

El amante universal,

comedia en tres actos y en verso por D. Patricio de la Escosura.

Triste se presenta el estado de nuestro teatro, si puede llamarse nuestro el que se alimenta de traducciones no siempre de obras bien escogidas y raramente bien trasladadas á nuestro idioma: la prensa ha tomado á su cargo este asunto, y repetidas veces ha levantado un clamor unánime contra esa turba de mercenarios traductores que esperan con ansia el anuncio de una produccion dramática cualquiera, sin curarse de su mérito literario que no están en el caso de apreciar, y bástales solamente que sea francesa para que, con la ridícula nota de *arreglada al teatro español*, la presenten en alguno de nuestros coliseos. Digno de los mayores elogios es el noble anhelo de la prensa periódica por la restauracion de nuestra decaida literatura dramática; pero á nuestro entender sus cargos nunca han tomado una verdadera direccion, pues los efectos y nó la causa han sido el blanco de sus tiros. Desaparezca la inmoral codicia de algunos editores, cree el gobierno un teatro nacional, tienda una mano protectora á los jóvenes que con noble afan se dedican á la literatura, y entonces el mal gusto y la ignorancia huirán avergonzados ante el verdadero mérito, y las traducciones que ahora infestan nuestros teatros cederán su lugar á las obras de los ingenios españoles, pues afortunadamente no carecemos de ellos.

El Sr. D. Nazario Carriquiri, conforme sin duda con nuestras ideas, trató de cor-

regir el mal en la parte que estuviera á su alcance, y á este fin constituyóse editor de obras dramáticas, estableciendo para ello una sociedad cuyas bases, al paso que favorecen á los poetas dramáticos, son el mayor elogio del desprendimiento y verdadero españolismo de dicho señor. ¡ Ojalá que tal ejemplo tenga imitadores!

El exámen de la obra que forma el objeto de este artículo nos dirá si ella es digna de haber inaugurado dicha sociedad.

D. Cárlos es un general jóven, rico, noble y dotado de todas aquellas prendas que constituyen un buen galan pretendiente, y armas temibles cuando adornan á un seductor. D. Cárlos tiene un sentimiento innato en él; un amor inmenso, una propension á enamorarse de cuantas faldas se le ponen por delante: — «como este hay muchos,» como dijo Iriarte; — y, víctima de su pasion funesta, se entretiene en hacer el amor á la sobrina de una duquesa, en cuya casa ha ido á esperar la marquesa su querida que debe asistir al baile que allí se da: el buen general sabe lo que vale el tiempo y no quiere perderlo en el ocio. La duquesa, muger ya entrada en edad y en esperiencia, conociendo el carácter de D. Cárlos, quiere librar á su sobrina de las asechanzas de un galan tan temible; á este fin se queda sola con él y le dice que dejo en paz á la pobre niña, que tenga compasion de aquel inocente cordero; pero D. Cárlos que se siente ya en amor por el abogado de la inocencia se le declara, y ella acepta olvidando los temores que para su sobrina le habia infundido la pasion del peligroso amante: sin duda recordó aquello de «un lobo no muerde á otro.» El general que, como hemos dicho, es hombre que sabe aprovechar el tiempo y prefiere los peligros del asalto á las incomodidades de un largo sitio, toma la mano de la duquesa y la llena de besos—salvo el guante—; pero hé ahí que llega la condesa y le coge *in fraganti*. Criados, ó no los habia ó se descuidaron de anunciar á la condesa; pero el autor calcularia que los criados son para servir y nó para estorbar, y como en este caso su presencia hubiera sido importuna, habrá tenido á bien suprimirlos; ¿para qué sueldos inútiles? Sálese la duquesa y deja solo á Cárlos con la recien llegada, sin duda conociendo que han de mediar esplicaciones: la duquesa es muy prudente, nadie puede negarlo: el astuto amante prueba con razones evidentes á la enojada marquesa que cuanto ha visto es un puro artificio puesto en juego para afianzar su amor por medio de los zelos. Ya tenemos á tres en campaña, que se revelan mutuamente el amor que les profesa Cárlos y le ponen en un conflicto; pero él que es hombre de recursos las deja á todas contentas y satisfechas.

Fastidiado el amante trino del bullicio del baile, ha pasado al salon de descanso, y allí sucesivamente le acosan tres pretendientes de sus otras tantas novias; le preguntan con bastante desfachatez qué clase de relaciones ha tenido con ellas; si pueden desposarse *sin mengua de su honor* y si les da permiso, á lo que él accede. Esta escena es digna del mismo Pablo de Kock por su moralidad; y por cierto que no vemos maldita la necesidad de que asi fuera. Los venturosos amantes corren en busca de sus novias para hacer valer el permiso del general, y ellas les contestan, muy oportunamente, que el general puede disponer de cosas que le sean propias: no obstante esto se quejan con él de su *generoso desprendimiento*; pero él, como siempre, las deja satisfechas y recibe de ellas cita para las tres de aquella noche y en el mismo sitio. Comparecen á la cita y se descubre el pastel: entonces se conjuran para obligarle á que se decida por una de las tres, y él pide que formen tribunal y le admitan su defensa, en lo que consienten. Si alguna vez ocurriera esto en sociedad diríamos que es una comedia. D. Cárlos defiende su causa como lo haria el mejor abogado y alega razones en apariencia tan convincentes que las deja á todas perplejas é indecisas; mas ellas insisten en que se esplique categóricamente y él lo hace con ambigüedad. Este recurso, si bien presentado con novedad por su medio inverosímil, es bastante usado en nuestro teatro antiguo y reproducido con mucho acierto por el Sr. Breton de los Herreros en su comedia *Una vieja*: nuestros lectores recordarán aquella escena en que acosado el amante por la vieja y la viudita esclama:

A una y otra hasta la luna
ensálzaria mi lengua,

sino redundara en mengua
de la otra ó de la una; etc.

Es pues el caso que cansados los tres jueces de aquel tribunal de las respuestas evasivas del acusado, se arrojan desesperadas en brazos de sus respectivos pretendientes, dando calabazas triples al veleta Cárlos; pero calabazas saludables para él, pues que le libran del matrimonio que era su *bú*, y le dejan gozando de su muy querida libertad.

Esta comedia no es muy moral en su fin ni en sus detalles; lo último lo hemos indicado ya, lo primero se comprenderá fácilmente viendo que á Cárlos ni se le corrige ni se le castiga. En ella observamos una imitacion del teatro antiguo: aquellas entradas y salidas de tres en tres, inmotivadas muchas veces, y hasta la mayor parte de sus inverosimilitudes son de nuestro antiguo repertorio. Abunda en escenas de interes y en situaciones cómicas de grande efecto; pero en las que muy á menudo se sacrifica la verdad: el diálogo es fácil, bien cortado y rico en sales cómicas: el lenguage es un modelo de pureza.

En resúmen dirémos: que *El amante universal* es un hermoso juguete; pero le falta mucho para ser una buena comedia. Esto nos confirma en una idea que habia dispertado en nuestra mente el prospecto de la Talía; tal es que las composiciones no serán juzgadas por su mérito intrínseco sino por el nombre y precedentes del autor, practica que destruye en gran parte los buenos efectos que eran de esperar de tan útil creacion.

La ejecucion en general fue buena, y si bien observamos en particular algunas faltas, dejarémos de mentarlas en obsequio á haberse efectuado con solos dos ensayos. Otro dia no serémos tan indulgentes, pues el público, y nosotros con él, exige una buena representacion sin que le importe el número de ensayos que para ello se necesiten. Los actores estuvieron todos en su cuerda, y agradecido el público á sus esfuerzos llamó á la escena á las señoras Valero, Romero y Montero, y á los Sres. Catalina, Osorio, Simó y Munné, que fueron los que en su desempeño tomaron parte.

El Sr. Del-Rio estuvo feliz en el sainete *El Viudo* y muy particularmente en el aria del mismo, *El mio bandullo*, que se le hizo repetir en medio de los mas estrepitosos aplausos. Desearíamos que se suprimieran de esta aria ciertas palabras que, si bien hacen reir, no son muy propias para los oidos castos de algunos espectadores.

J. M. y F.

ANUNCIOS OFICIALES.

En 17 del corriente mes han fenecido los dos años que segun el artículo 284 de la instruccion vigente pueden permanecer en el depósito de este puerto los 80 sacos de café, resto de los que condujo de la Habana la polacra española Concepcion á la consignacion de D. Miguel Roig y Rom, segun asi consta de la declaracion núm. 33 de 15 de abril de 1845; cuyo café fue traspasado despues á D. Sebastian Llobateras en 23 del citado mes y año.

En consecuencia se previene á este último se presente á despacharlo, pues que si no lo verifica dentro del preciso término de seis meses y quince dias á contar desde el 15 del actual se procederá sin mas aviso á lo que dispone la citada instruccion para estos casos. Barcelona 26 de abril de 1847.—L. Ballesteros.

Sociedad Filarmónica.—Se avisa á los señores socios que el miércoles 28 del corriente á las seis de la tarde se celebrará junta general estraordinaria para los objetos indicados en el lugar de costumbre. Barcelona 25 de abril de 1847.—P. A. D. L. J. D. G.=El secretario, Juan José Gonzalez de Cós.

Sociedad minera de las Tres Gracias.—Se avisa al público que en virtud del artículo 6 de las ordenanzas de la sociedad, han caducado, y por lo mismo quedan fuera de circulacion hasta nueva órden, las acciones números 71, 72, 73, 74,

75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 122, 39, 50, 162, 163, 164, 165.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD.

Sorteo del 26 de abril.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
18638....	600	14044....	20	10502....	16	13103....	16
17034....	40	6211....	20	1835....	16	5936....	16
9912....	35	4514....	16	12462....	16	655....	16
11349....	30	22196....	16	5473....	16	21602....	16
13728....	20	27512....	16	5863....	16	18164....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 23 y ½ la última.

1180	6616	8858	12465	15946	19994
2839	7071	9821	13451	18776	20317
3174	7261	10853	13859	19475	22387
5049	7520	11089	15080	19597	22484
6608	8145	11413	15344	19654	16334

Se han despachado hasta 22,500 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

Sorteo del 26 de abril.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
9166.....	600	701....	20	2230....	16	672....	16
7823....	40	5168....	20	2405....	16	763....	16
262....	35	1566....	16	10537....	16	16917....	16
10362....	30	1970....	16	15373....	16	9950....	16
9940....	20	390....	16	1172....	16	370....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 22 ½ la última.

70	6517	11540	14706	17486	5928
1811	7544	13367	15869	18319	
3035	10853	13899	16187	18463	

En esta rifa se han despachado hasta 19,500 cédulas.—Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

RIFA DEL HOSPITAL.

Sorteo del dia 26 de abril.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.	9168	Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espaviladeras de plata.
2.	8882	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.	4653	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.	6298	Unos idem de diamantes.
5.	3	Seis cubiertos de plata.
6.	1388	Una palmatoria y una pieza para alfileres.
7.	8080	Un par de candeleros con mecheros.

8. 9609 Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.

En esta rifa se han espendido hasta 11,000 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Sociedad de las aguas de la Puda.=A fin de atender al arreglo definitivo del establecimiento en la próxima temporada, la junta ha acordado el reparto de un dividendo que podrán hacer efectivo en tesorería dentro el plazo de 15 dias contaderos desde esta fecha.

Los que no lo verificaren, quedarán caducadas sus acciones á tenor del artículo 6.° del reglamento. Barcelona 26 de abril de 1847.=Por acuerdo de la junta directiva administrativa, José Tintorer, secretario.

A las cuatro de la tarde del dia de mañana 28 del corriente, se venderá á pública subasta en la calle de Traspalacio núm. 5, una partida de driles ingleses repartidos en lotes de á veinte y cinco piezas cada uno; los que se adjudicarán al mayor postor con tal que la oferta convenga al interesado.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan los dias de gracias á nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de San Miguel Arcángel, y predicará hoy el Dr. D. Mariano Costa, Pbro.

Continúa el devoto novenario al glorioso patriarca S. José, en la parroquial de S. Jaime, y predicará hoy «sobre el segundo dolor y gozo» el R. Dr. D. José Palau, Pbro.

En la iglesia de Jerusalen de religiosas de S. Francisco de Asis á espensas de algunos devotos de María, se dedicará el próximo mes de mayo á la Vírgen Santísima. El viernes último de abril y dia preparatorio, á las siete y cuarto se rezará el santo rosario, seguirá media hora de oracion mental, el trisagio de la Vírgen, y se dará fin con unas devotas letrillas cantadas al órgano: todos los dias habrá la misma funcion, pero en los domingos el rosario será con música. El dia 30 de mayo en que se hará la dedicacion de dicho mes, á las ocho y media habrá comunion general: á las diez habrá oficio con música y sermon: por la tarde la misma funcion de cada dia.

AVISOS.

Se avisa á todos los maestros sastres que el miércoles 28 del corriente á las diez de su mañana y con el permiso de la autoridad competente, habrá junta general en la casa cofradía de maestros zapateros para tratar asuntos de la sociedad. Asimismo las señoras hijas de maestros sastres D.ª María Teresa Salvañ, María Angela Pujol, Manuela Tusquets, María Angela Patit, Antonia Coromina, Cayetana Calvat, Antonia Pasola, Esperanza Montells y Josefa Cañadó, ó sus legítimos herederos, se presentarán en casa del director D. Pablo Muntalt, que la tiene en la calle del Hospital núm. 102, para un asunto que les interesa.

En un establecimiento de educacion cerca de esta ciudad, se necesita un sugeto que posea medianos conocimientos de dibujo y lavar el aguatinta ó sea tinta china: informará el sillero ebanista de la calle de Fernando VII tienda núm. 38.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se venden unas casas con bajos sitas en el barrio de Gracia, las que disfrutan de amena vista. Informará el memorialista de la calle de la Puertaferrisa, núm. 12.

Se hallan de venta dos calderas completas y casi nuevas, de un vapor de la fuerza de 25 caballos: darán razon del dueño en la oficina de este periódico.

Se venderán á precio cómodo 400 botes modernos para una botica: informará D. Rafael Vilaclara, droguero en el Borne.

COMPRA.

Se comprarán algunas acciones de minas de las de la Sierra Almagrera: el que guste venderlas podrá dejar nota en la oficina de este periódico, espresiva del número de acciones que trate de enagenar, nombre de las minas á que correspondan, y último precio en que estime cada una.

RETORNOS.

De la plaza de Sta. Ana, núm. 8, casa José Riera (a) Ros, saldrá á la mayor brevedad un ómnibus para Madrid y su carrera á precios convencionales.

A las 5 1/2 de la mañana de todos los dias sale un ómnibus de Salvador Pou (a) Banet, del meson de la Buena suerte para Gerona, llegando el mismo dia.

ALQUILERES.

En la plaza del Pino núm. 1, darán razon de quien tiene parte de una tienda para alquilar, con tal que el oficio no sea molesto.

En el barrio de Gracia, calle de la Libertad núm. 5, está para alquilar una tienda bastante capaz, y un pequeño huerto: para el ajuste se conferirán con el dueño de la tienda de la calle de Carders núm. 7, esquina de la de Allada.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 3 d., laud Conchita de 49 t., p. R. Albert, con 340 carneros y 200 sacos arroz, á D. J. Fontanilles.

De id. id. laud Desamparados, de 59 t., p. F. Larroda, con 340 carneros, á D. F. Guardiola, 150 barriles harina, á D. J. Martí Codolá, 40 sacos id. á D. J. Miralles, 16 balas desperdicios de seda, á D. P. Bohigas, y 2 de seda, á D. L. Balaguer.

De id. en id. laud Carmelita, de 40 t., p. V. Muñoz, con 220 carneros á D. F. Guardiola, 80 sacos arroz á la señora viuda Aviñó y 19 de harina á D. R. Comas y Salitre.

De Gandía en 8 d. laud Serrano, de 18 t., p. J. Agustin Martorell, con 50 millares naranjas.

De Castellon en 2 d. laud S. Sebastian, de 26 t., p. M. Carbonell, con 1800 @ algarrobas y 12 cahices habas á D. F. Carbó y 18 cajas loza á D. R. Girona.

De Sevilla en 12 d. laud Angel, de 45 t., p. G. Sisa, con 265 sacos sémola á Don F. Soler.

De Isla Cristina, Alicante, Valencia, Salon y Sitges en 14 d. laud S. Sebastian, de 45 t., p. J. Miralles, con 5 botas sardina á D I. Moreu, 3 id. 3 y medio de grasa y 3 fardos congrio á D. C. Casañas.

De Vera, Aguilas, Mazarron, Alicante, Villajoyosa y Tarragona en 14 d., místico Feliz de 58 t., p. V. Lloret, con 288 qq. jaboncillo, á D. B. Solá y Amat, 223 de granada, á D. M. Gualdo, 99 id. y 144 haces lias, á D. M. Llobet, 40 qq. granada á D. J. Torrens, y 330 fardos espartería, á la Sra. viuda Jordá.

De Alicante y Tarragona en 10 d. goleta Piedad, de 61 t., c. D. A. Montengon, con 30 sacos lana á los SS. Miarons y Doria, 900 qq. barrilla á los SS. Ribas y Cantallops, 17 sacos anis á D P. Bohigas, 4 seras pesuñas y 60 fardos esteras á D. J. Estrany.

De Andraix en 4 d. laud S. José, de 21 t., p. M. Bosch, con 270 qq. carbon.

De la Coruña en 9 d. polacra-goleta Juanita, de 87 t., c. D. F. Riera, con 200 sacos harina á los SS. Fort y Riudor, 20 pipas habichuelas á D. S. Soler, 25 barriles cremor á D. F. Bescanza, 50 cajas vidrios á D. P. Bohigas, 18 id. á D. P. Marsal, 70 id. á D. J. O. Camaló, y 12 fardos carnaza á D. M. Colomer.

Ademas 13 buques de la costa de este principado con 900 cuarteras de trigo, sardina y otros efectos.

Despachadas el dia 24.

Bergantin español Juan Adiez, c. D. J. Barret, para Santiago de Cuba con vino, aceite, almendra, harina, papel y otros efectos.

Id. Temerario, c. D. A. Zulueta, para Marañon en lastre.

Idem Triton, c. Nicomedes Santulari, para Cádiz en id.

Polacra Caballo Marino, c. D. E. Mercenario, para Málaga con vino y almendra.

Queche S. José, c. J. Mollá, para Génova con azúcar, café y vino.

Quechemarin Calella, c. D. J. de Lema, para Corcubion con aguardiente, hierro y corteza de pino.

Pailebot Bella María, c. D. J. Lloret, para Marsella con esparto de tránsito.

Id. S. José, c. D. T. Ferrandis, para id. con aguardiente, huesos y café.

Místico Gaditano, c. D. I. Millet, para Sevilla con aguardiente y 125 bultos géneros del pais.

Jabeque los Amigos, c. S. Bagur, para Ciudadela con azúcar, papel y obra de barro.

Laud Emilia, p. J. Cirés, para Alicante en lastre.

Id. Colon, p. V. Campos, para Valencia con 50 fardos géneros del pais.

Id. Cármen, p. R. Covas, para Alcudia en lastre.

Id. Jóven Claudio, p. J. E. Esperanza, para Sevilla con 10 bultos géneros del pais.

Goleta inglesa Phanthom, c. F. Richardi, para Marsella en lastre.

Id. belga Comette, c. J. Nosiel, para id. en id.

Ademas 12 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem el dia 26.

Polacra española Arístides, c. D. P. Orta, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, jabon y otros efectos.

Id. Estrella, c. D. F. Mora, para idem con vino, aceite, aguardiente, almendra y otros efectos.

Goleta Dos Hermanos, c. M. A. Zulueta, para Málaga en lastre.

Pailebot Ramoncito, c. D. I. Curell, para Santander con 160 bultos géneros del pais.

Queche Modesto, c. D. P. Pla, para id. en lastre.

Jabeque S. Juan, p. M. Calvet, para Alcudia en id.

Laud S. Vicente, p. A. Alsina, para Burriana en id.

Id. S. Juan, p. V. Dorda, para idem en id.

Id. S. Antonio, p. J. Colomer, para Sevilla con aguardiente, vino y 210 bultos géneros del pais.

Laud S. Vicente, p. M. Iglesias, para Cullera con zapatos viejos y lastre.

Id. Almas, p. B. Carceller, para Vinaroz en lastre.

Bergantin ingles Zaring, c. E. Hackin, para Galatz en id.

Ademas 18 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1847.

Sin operaciones.

Títulos del 3 por 100: estan á 31 1/2 din.

Títulos del 5 por 100: estan á 20 pap.

Títulos de deuda sin interes: estan á 6 pap.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 49 dineros 50 centésimos por 1 peso fuerte. — Paris á 90 dias 5 francos 25 centésimos din. por 1 peso fuerte.—Alicante 1/2 b. din.—Barcelona 1/2 b. din.—Bilbao 2 b. pap.—Cádiz 1 1/2 b.—Coruña 1 1/4 b. — Granada 1/2 ben.—Málaga 3/4 b. din.—Santander 2 b.—Santiago 3/4 b. din.—Sevilla 1 1/2 b.—Valencia 1 1/4 b. p.—Zaragoza par din.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Segun leemos en el *Heraldo*, parece que ayer por fin se ha dignado S. M. firmar los decretos creando senadores á los señores Gonzalez, Lopez, Gomez Becerra, Landero, Infante, Frias, Lopez Pinto y otros hasta el número de trece, todos progresistas.

—Ayer corrió muy acreditada la noticia de que el benemérito general Figueras estaba nombrado para un alto puesto militar, y que le relevaria en la direccion de Estado mayor el general Loigorri, conde de Vista-Hermosa.

—Se ha mandado por real órden á los capitanes generales de las provincias, inspectores y directores de las armas é institutos, formen y remitan á la brevedad posible al ministerio de la Guerra, un breve pero razonado apunte, que contenga las reformas con que consideren ser preciso se modifique la ley de reemplazos, para que estos se ejecuten de tal modo, que siendo el mejor posible dentro del sistema en ella establecido, pueda hacer y haga conciliable con esta ventaja el menor gravámen de los pueblos.

—Por diferentes conductos llegó á noticia del gobierno que en la tarde de ayer y al tiempo de que S. M. pasase por la Puerta del Sol para ir á los toros, se repetirian las escenas de hace dias, y podria alterarse la tranquilidad pública. En su virtud se presentó en el indicado punto el señor general gobernador con un ayudante y cuatro ordenanzas de caballería: la multitud que allí esperaba, á pesar de la lluvia, no alteró el sosiego público, y el general estuvo paseando por todo lo largo de la calle Mayor. S. M. salió con escolta y se dirigió á los toros por la calle de Atocha, demostrando asi lo enojosos que deben serle ciertos obsequios que por el modo y forma en que se hacen y por la insistencia con que se quieren repetir, pierden el carácter de respeto que pudiera dárseles.

El *Eco* que habla hoy de alardes de fuerza, y que tan interesado se muestra en ciertas cuestiones, pudiera aconsejar á los que desean victorear á S. M. y hacer otras demostraciones, que el mejor modo de manifestar su amor y acatamiento á la soberana, es no obligarla á que varie de camino cuando salga á paseo, coartándola la libertad de ir por donde mas la agrade. (*Union.*)

Como todos los dias, corren hoy muchas y muy curiosas noticias, todas ellas muy á propósito para dar idea de la era de desmoralizacion en que nos hallamos, merced á culpas propias y agenas, de un partido y de otro.

Se cuentan mil anécdotas, conversaciones, intrigas misteriosas, y qué sé yo cuántas cosas mas. Que se disuelven las Córtes, que hay crisis: que en palacio siguen las cosas tal ó cual rumbo; que ahora preponderan estas ó las otras influencias etc. etc.

De crisis se habla bastante, á nuestro juicio sin gran motivo, atribuyéndola unos á desavenencias ocurridas en el seno del gabinete y otros á distintas causas. Pero insistimos en creer que los ministros disolverán cuanto haya que disolver, y harán todo lo que haya que hacer antes de abandonar *sin más ni mas* unos puestos como esos que ocupan.

—Dícese que hoy ó mañana presentará el gobierno á las Córtes los presupuestos de ingresos y de gastos. Verémos si han encontrado medio los ministros de adquirir por ese camino la popularidad que no alcanzan por otro.

—Cuéntase que anteanoche se adoptaron precauciones, anduvieron patrullas y recorrió las calles el gefe político, como si amenazase algun peligro de turbarse el órden. Ni nadie ha sabido decirnos cuál era la causa de esta especie de alarma, ni nosotros la adivinamos siquiera. Las conspiraciones que ahora estan en uso, no se contienen con patrullas ni cosas por el estilo.

—Dícese que el Sr. D. Diego Martinez de la Rosa ha presentado su renuncia del cargo de director general de presidios.

—Parece que dentro de unos dias saldrá de esta corte el general D. Manuel de la Concha para la frontera de Portugal.

—Por lo visto está ya el gobierno resuelto á disolver las Córtes, pues que hablando la *Union* del informe que ha de presentar la comision respecto al acontecimiento de los señores Aviraneta y Chico, dice que en aquel terreno presentarán las dos oposiciones la batalla al gobierno *si es que tienen tiempo para ello*. A consecuencia de esta amenaza todos los moderados se han quedado *pitrificaos*.

—Aunque en el real sitio de Aranjuez se hacen algunos preparativos para en el caso de jornada, parece que SS. MM. nada han resuelto todavía, y que si se trasladan á aquel punto no será hasta mediados de mayo.

—La funcion de toros de ayer tarde fue bastante regular: quedaron muchos caballos fuera de combate, dieron los picadores sendos revolcones, y á no haber sido por el mal estado de la arena los diestros hubiéranlo estado un poco mas, que es lo que faltó á la fiesta. Algo faltó tambien y fue la numerosa concurrencia de siempre, con especialidad en los tendidos.

Estuvo S. M. la Reina y mandó quitar los cristales de su palco á pesar del agua-viento. Llevaba un vestido azul de terciopelo con golpes de avalorio negro, mantilla blanca y una rosa encarnada.—Su augusta prima la infanta D.ª Josefa iba con el mismo trage.—Acompañaban á S. M. y A. su tio el infante. *(Pop.)*

La primera reunion que ha tenido la comision encargada de examinar el proyecto del gobierno acerca de la enagenacion de los bienes de propios y los destinados á beneficencia é intruccion pública ha dado un resultado muy contrario al pensamiento del gabinete. Solo los señores Bermudez de Castro y Nocedal reservaron su opinion, el primero hasta que por el gobierno se presentasen los datos que conceptuaba necesarios para ilustrar la cuestion, y el segundo hasta que se oyese al señor ministro de Hacienda. Los señores Perez Aloe y Ferreira, que tal vez aceptarian parte del proyecto, manifestaron que se opondrian rotundamente á la enagenacion de los bienes destinados á la beneficencia. Y por fin, los señoros Negrete, Moron y Roca de Togores consignaron su opinion enteramente contraria al proyecto, avanzando estos dos últimos diputados que, no solo bajo el aspecto económico sino tambien bajo el político, negarian su voto á una medida que consideraban revolucionaria, contraria á las ideas moderadas, inconveniente y gravosa para el erario. *(Heraldo.)*

Antes de anoche se celebró en el ministerio de Hacienda consejo de ministros que duró desde la una hasta las tres de la mañana, y en el cual parece que despues de largos debates sobre la conveniencia de suspender ó disolver las Córtes, se adoptó la suspension como mas eficaz para sostenerse en el poder. *(Prensa.)*

Parece que la cuestion portuguesa iba camino de resolverse pacíficamente, y que tal vez á la hora de esta se habrá terminado, sin necesidad del ausilio material de ninguna nacion estraña.

Las últimas noticias recibidas de aquel reino dan lugar á creer que se habrá nombrado ya un nuevo ministerio por la reina en sentido mas progresista que el de Saldanha.

—Anoche se reunió la comision del Congreso sobre enagenacion de bienes de propios, á la cual asistió el señor ministro de Hacienda.

Parece que la intervencion y las súplicas del señor ministro no han producido resultado alguno en los que habian ya significado oposicion al proyecto. *(Tiempo.)*

Ayer noche á hora avanzada se hablaba de crisis ministerial y corrian varias versiones. A nada damos crédito, ni dudamos cosa alguna, porque hace tiempo que los

ministerios duran poco, y el mismo dia que se forman, se habla de su cambio ó modificacion. Todo puede suceder con el actual á la hora menos pensada.

(Eco del Comercio.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 22 de abril.

CORTES.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1847.

Presidencia del señor Castro y Orozco.

Se abre á las dos menos cuarto.

Se lee el acta de la sesion anterior y se aprueba en votacion nominal por 67 señores diputados presentes.

El Congreso recibe con aprecio las entregas que van publicadas del diccionario geográfico y estadístico remitidas por su autor D. Pascual Madoz.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion se aprueban las actas del distrito de la Guardia, provincia de Alava, y se admite diputado á D. Manuel Fiorraga.

Continúa la discusion del proyecto sobre sociedades anónimas.

Sin discusion se aprueban los artículos 2.° y 3.°

Se lee el 4.°

El señor *Illa y Balaguer:* El artículo tal como está redactado podria dar márgen á que se autorizase la creacion de nuevas sociedades para puntos que pudieran perjudicar al comercio y á la industria. La esperiencia está acreditando esta verdad.

En buen hora que si se presenta un nuevo género de industria que proporcione ventajas de consideracion se le otorgue el privilegio. ¿Pero será útil, que asi como se prohiben las sociedades que monopolicen los artículos de primera necesidad, se creen otras que perjudiquen la industria y el comercio?

Yo, señores, entiendo que la comision haria muy bien en retirar su artículo y añadir despues de las palabras: «el gobierno denegará la autorizacian á las compañías que se dirijan á monopolizar las subsistencias» las siguientes: «y cuanto sea del comercio ó industria comun ordinaria.» Me parece que la comision que manifestó el dia pasado estar conforme con esta idea no tendrá reparo en admitirla.

El señor *Rivas* (D. Fernando): La comision, si bien está conforme con la enmienda, no puede admitirla por creerla una redundancia, segun lo demostró el dia pasado la totalidad. Se aprueba el artículo 4.°, y casi sin discusion todos los demas hasta el 15 inclusive.

Leido el 16 dijo:

El señor *Fuentes:* Echo de menos en este artículo un párrafo que se encontraba en el proyecto que presentó el gobierno: Este párrafo se referia á impedir que las sociedades pudieran distraer sus capitales á otros objetos distintos de aquellos para que se habia concedido autorizacion.

El señor *Rios Rosas:* La comision ha creido conveniente el coartar á las compañías mercantiles la facultad de dedicar sus fondos á otros objetos diferentes de aquellos para que se formaron. Ha creido que esto debe dejarse al arbitrio del gobierno.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, tengo que dirigirme al gobierno de S. M. y especialmente al señor ministro de Comercio que se halla presente. Al hacerse cargo á S. S. de las observaciones hechas contra el artículo 1.° del dictámen de la comision por algunos señores diputados, dijo que la comision habia dirigido cargos al gobierno. S. S. se ha equivocado; la comision no ha hecho cargos al gobierno de ningun género.

Cuando cayó el anterior ministerio, y subió al poder el actual, invitó la comision al señor ministro de Comercio é Instruccion pública que en el dia se halla al frente de esta parte de la administracion para que concurriera á su seno y dijera lo que tuviese por conveniente acerca de este proyecto de ley; acudió el señor ministro, y convino con la comision en el dictámen que esta habia de presentar al Congreso, pero despues de haber convenido en todo lo que contiene dicho dictámen, manifestó en conversacion particular que iba á espedir un decreto sobre este asunto. Y en efecto, S. S. le ha publicado ya. Este decreto es muy grave, tiene contradicciones con el dictámen de la comision que estamos discutiendo, contradicciones de mucha trascendencia. Por ejemplo, en el art. 9.° de aquel decreto se dice: que las disposiciones prescritas en los anteriores son aplicables, y obligarán á todas las compañías, cuyo capital, en todo ó en parte, se divide en acciones.

El artículo 16 de este dictámen dice que las compañías por acciones formadas con anterioridad solicitarán del gobierno, ó de las Córtes en su caso, la autorizacion necesaria dentro de dos meses de publicada esta ley. Es decir, que aqui nada se prejuzga acerca de las sociedades formadas con antelacion. El artículo 19 está aun mas terminante hablando del particular. Hay, pues, una contradiccion palmaria entre el decreto del gobierno y lo que el gobierno mismo, de acuerdo con la comision, ha presentado á la aprobacion de las Córtes.

He examinado hasta aqui la cuestion de consecuencia; en cuanto á la de legalidad, aqui se ha faltado al respeto que se debe al parlamento, porque estando un proyecto de ley en el Congreso, el gobierno, arrogándose facultades legislativas que de modo alguno le competen, se ha entrometido á dar un decreto contra lo mismo que se estaba discutiendo en la cámara. Esto, señores, nó se ha visto ni tiene ejemplo en los fastos parlamentarios de ningun pais: esto equivale á decir que las Córtes son una academia á donde se traen las cuestiones por mera fórmula, y que lo que aqui se re-

suelve equivale á unos papeles de estraza que se arrojan y desprecian como insignificantes y de ningun valor. Otro es el respeto que las Córtes debieran merecer al gobierno.

El señor *Pastor Diaz*, ministro de Comercio y Obras públicas: El Congreso apreciará los graves motivos que tengo en este momento para ser muy breve, muy circunspecto, muy lacónico; me permitirá tambien dejar para otra ocasion el dar esplicaciones acerca de algunos de los cargos que se han dirigido al gobierno por el señor Rios Rosas.

Yo sé, señores, que no se puede tener en cuenta para la discusion de una cámara lo que pasa en una comision, pero creo que lo que se dijo ayer aqui no es indigno de este lugar.

Yo, señores, estoy seguro de que en mi discurso de ayer no he dicho ninguna cosa, no he hecho ninguna revelacion, que pudiera ofender á ningun individuo de la comision. Discutido el proyecto de ley, conforme con él en principios, en ideas, yo le habia adoptado, yo aceptaba todas sus consecuencias.

Sin embargo, el señor Rios Rosas me dirige pues la tremenda interpelacion que acaba de oir el Congreso: yo solo diré al señor Rios Rosas, que S. S. mismo le ha quitado toda la acrimonia que pudiera tener, puesto que ha dicho, que yo habia manifestado con antelacion la idea de espedir un decreto sobre este particular.

El gobierno sabia que el Congreso tenia á su deliberacion otros proyectos de ley á los cuales pudiera dar la preferencia; sabia que podria ser muy larga la discusion de un proyecto de ley que constaba como este de 21 artículos. ¿Podia, pues, presumir que esta discusion seria tan tranquila, que habia de terminarse en dos dias? ¿No tiene ademas que pasar al Senado? ¿No podian pasar acaso dos meses antes de que se sancionara esta ley? ¿Sabe el señor Rios Rosas cuántos intereses comprometidos hay para que el gobierno dejara de adoptar disposiciones que los salvaran? ¿Se dirige con este motivo una interpelacion al gobierno? ¿Es esto usurpar las atribuciones del parlamento?

Yo, señores, no insistiré mas sobre esto por ahora; dejo para otra ocasion el contestar á las demas acusaciones que se le han dirigido al gobierno; discusiones vendrán en que defenderémos nuestros principios y harémos ver nuestra consecuencia.

La contradiccion que encuentra el señor Rios Rosas entre lo que dispone el decreto y el proyecto de ley que se discute tampoco yo la hallo. Hay sociedades que estan formadas, pero que no estan constituidas; de esas trata el decreto.

El gobierno, lo mismo que ha hecho respecto de las sociedades anónimas, piensa hacer de los cereales: piensa retirar el proyecto de ley que sobre este particular se halla en el Congreso, presentar el otro con arreglo á sus principios sobre la materia, y teniendo en cuenta las infinitas reclamaciones que sobre el particular se le dirigen. Mientras esto se verifica y llega á sancionarse el proyecto de ley que medita, el gobierno adoptará medidas acerca de los cereales, sin que por esto se entienda que se arroga en lo mas mínimo las atribuciones del parlamento. El gobierno que faltaria á su deber seria el que por miramientos escrupulosos dejara á merced de circunstancias particulares y en peligro inminente los intereses públicos, dejando de adoptar aquellas medidas que á su juicio habian de salvarnos.

El señor Beltran de Lis rectifica.

El señor *Rios Rosas*: Repito lo mismo que ha dicho el señor Bertran de Lis que cuando yo crea necesario dirigir interpelaciones políticas, no lo haré desde el banco de la comision sino desde donde las he hecho otras veces, y bien me conoce el señor ministro que no soy hombre de los que disfrazan sus procederes. Habia vuelvo á decir una necesidad absoluta de pedir esplicaciones al gobierno sobre este asunto, y la comision si no las pidiera no corresponderia á los deberes que le impone la confianza del Congreso. Pues qué ¿debia presentarse con la misma fecha que este proyecto un decreto resolviendo todas las cuestiones que el proyecto envuelve? ¿Quiere decir el señor ministro qué significará ese decreto mientras que el proyecto que se discute llega á ser ley? Esta cuestion no podia dejar de tocarla la comision, porque es de mucha importancia: la cuestion administrativa se reproduce y se reproducirá incesantemente mientras el gobierno no adopte otra conducta sobre este particular.

¿No sabe el señor ministro que todo el mundo contaba que este proyecto presentado á las Córtes despues de oido el consejo real vendria á obtener la aprobacion del parlamento y la sancion de la Corona? Pues con este decreto el señor ministro ha desquiciado todas las combinaciones mercantiles fundadas en las esperanzas concebidas por el proyecto. Hé aqui por qué son indispensables esplicaciones acerca de ese decreto que ha llamado la atencion pública, y que empieza á ocuparse de él la prensa. Decreto cuyo preámbulo demuestra que para el actual gobierno no hay parlamento ni pública discusion.

El señor *Pastor Diaz*, ministro de Comercio: S. S. insiste en sostener una cuestion que llamó de legalidad. Yo debo rechazar esa palabra, porque el gobierno al dar el decreto ha estado en su derecho. El ministerio actual ha aceptado este proyecto del ministerio anterior y de los otros, porque el proyecto es muy antiguo. En el caso actual, ¿bastaba la presentacion del proyecto que se discute para remediar los males que con urgencia debian ser remediados? Señores, los capitales nominales de sociedades anónimas de Madrid habia llegado á siete mil millones, cifra que por sí sola basta para escandalizar la Europa presentando la España como una nacion de jugadores y como una nacion inmoral. Pues qué ¿puede un gobierno y tiene obligacion de hacerlo, prohibir el pequeño juego de oscuras casas, prohibir la inmoralidad en pequeña escala, y no podrá alcanzar su accion á impedir las especulaciones escandalosas, en las cuales á la vuelta de un nombre ó de una noticia, como á la vuelta de una carta desaparecen las fortunas de numerosas familias? ¿Quién negará al gobierno esta facultad?

¿Dónde estan, pues, los motivos que ha presentado el señor Rios Rosas para hacer cargos al gobierno? En otro caso la interpelacion de S. S. no es de este lugar.

El señor *Rios Rosas*: Este libro (tomando en la mano el Código de Comercio) es una ley del reino, y solo puede derogarse por otra hecha en Córtes. Yo recuerdo á S. S. que la bolsa está regida por un

real decreto, y aconsejo á S. S. que por consideraciones de moral y de política, traiga aqui una ley definitiva de Bolsa.

El señor ministro de *Comercio*: Cuando el señor Rios Rosas dirigia al gobierno las observaciones sobre la Bolsa, acababa yo de recibir una comunicacion del Consejo real á escitacion mia para el arreglo de Bolsa. En todo lo que concierne á moralidad esté seguro S. S. que en ninguna parte encontrará una persona que esceda en celo al que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso. Yo no he hollado la ley, he regularizado las leyes.

Puesto á votacion el art. 16 queda aprobado.

Lo fue gualmente el 17 despues de una breve esplicacion entre los señores Fuentes y Miota.

Se lee el art. 18.

El señor *Sanchez Silva*: Yo desearia que asi como han de solicitar las compañías anónimas la autorizacion del gobierno para seguir en lo sucesivo, se determinase que la pidieran tambien los bancos, porque de lo contrario estos tendrian en adelante una existencia menos legal que aquellas, y no estaria tampoco de mas que se fijasen ciertas reglas y se tomaran las precauciones oportunas para que los negocios de los bancos especialmente sus relaciones con el gobierno se encerrasen en ciertos límites, pues sabido es que casi todos los bancos de Europa se han arruinado por ellas, como lo prueba la historia del banco de Venecia, el mas antiguo del mundo, que duró seis siglos, del de Holanda, del de Inglaterra y del Español de San Cárlos.

El señor *Pastor Diaz*, ministro de Comercio: Si se hiciera lo que propone el señor Sanchez Silva, tendria esta ley efecto retroactivo. Á las compañías no se exigen condiciones nuevas, para permitirlas que continúen: solo se dice en el artículo que discutimos que han de probar haberse organizado con arreglo á lo prevenido en el código de comercio.

El señor *Sanchez Silva*: Desearia que el señor ministro de Comercio ó el de Hacienda nos dijera si la negativa para establecer bancos de emision comprende á las sucursales que puedan querer fundar los bancos ya establecidos con autorizacion real.

El señor *Pastor Diaz*, ministro de Comercio: En conceder permiso para establecer sucursales no hay peligros de ningun género, porque los billetes que emitan no habrán nunca de pasar del capital del banco, y si las necesidades de la plaza de Madrid absorben ese capital, solo podrán distraerse de ella sumas de poca consideracion.

El señor *Fuentes*: Lo que no encuentro bien es que se sujete á las sociedades establecidas á que pidan autorizacion al gobierno, porque su existencia legal no puede ponerse en duda. Si el pedir la autorizacion es para ver si al formarlas se cumplieron las disposiciones del código de comercio, el tribunal de comercio es el que debe entender en el asunto y nó el ministerio.

El señor *Gonzalo Moron*: No estoy conforme en que se dé á los bancos establecidos en Madrid la facultad de crear sucursales en las provincias, porque esto contribuirá á traer aqui los capitales de ellas, cosa á mi ver altamente perjudicial y dañosa, porque Madrid no puede ser nunca un centro de produccion y por necesidad ha de emplearse aqui siempre los capitales en cosas improductivas, distrayéndolos de otros objetos de grande interes que podrian fomentar fuera.

El señor *Pastor*, ministro de Comercio: El señor preopinante ha cometido una contradiccion manifiesta, pues el establecer bancos en Madrid con emisiones de billetes, lo que produce es que el capital que esos billetes representan vaya á las provincias.

El señor *Manso*: He tomado la palabra para preguntar si estan comprendidas en este artículo las sociedades de minas.

El señor *Miota*: Las compañías á que se ha referido el señor Manso no estan comprendidas en este artículo.

Se declara el punto suficientemente discutido y se aprueba el artículo, siéndolo despues sin discusion los restantes.

Se lee la ley por la cual se autoriza al gobierno para seguir cobrando las contribuciones sancionada por S. M. y se anuncia que se archivará.

El señor vice-presidente *Arteta*: En atencion á no haber asuntos pendientes que discutir no se celebrará sesion mañana. Pasado mañana se reunirá el Congreso para tratar del proyecto de ley que hoy se ha leido.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Hace dias que vimos la sentencia que ha recaido en el sumario formado al teniente de la Princesa D. Lorenzo Gotaredona, que fue el que capituló en Guisona, cuando la faccion sorprendió aquel pueblo. La sentencia deja en el lugar que le corresponde el honor de aquel jóven y pundonoroso militar, que con solos 16 hombres se batió durante cinco cuartos de hora contra las facciones reunidas de Tristany, Vilella y Ros de Eroles, no consintiendo en capitular sino cuando la casa-botica en que se habia refugiado estaba ardiendo por varias partes.

—En el paquete inglés salió el 16 de Cádiz para Lisboa el Sr. Silva Cabral, hermano del señor conde de Thomar.

—Ayer tarde ha bajado S. M. á pasear al Prado en el charavan que usa de unos dias á esta parte. Acompañábala su augusta prima, y detras iba en un tilburí S.

A. el infante D. Francisco. En la parte del paseo delante del Museo se apeó S. M. y dió algunas vueltas, despues de lo cual volvió á tomar su carruage, y marchó á Palacio. *(Heraldo.)*

Si valiente y resuelta aparece la minoría moderada que gobierna, no se manifiesta con menos resolucion la mayoría que la combate. Aquella amenaza con la disolucion de Córtes, si es que no se someten á la voluntad de los ministros, evitando de este modo que entreguen el poder á los progresistas, y esta les dice que no alcanzan tanto sus fuerzas, y que en caso de alcanzar, buen provecho les haga la gloria que se echan encima.

En medio de todo, creemos nosotros que si algo se opone á los planes del gobierno, prescindirán de consideraciones y harán cuanto sea forzoso para realizarlos. despues de luchar tantos años y con tanto denuedo para ser ministros no se suelta la presa á dos tirones ni á cuatro. Antes es preciso hacer la felicidad de la patria.

Un periódico de buen juicio cree que se echará tierra á los proyectos en cuestion; que dentro de algunos dias se presentarán los presupuestos, y con su exámen y el de las leyes presentadas á las Córtes, se pasará el mes de mayo, cerrándose luego la legislatura, si antes el ministerio no sufre un voto del parlamento que le obligue á presentar su dimision ó le falta el apoyo de la corona.

—Ayer se ha cometido un robo escandaloso en la Carrera de San Gerónimo, esquina á la de Peligros en la casa del señor Viedma, diplomático y mayordomo de semana de S. M. Serian las siete de la mañana, cuando estando en cama dicho señor, le despertaron dos hombres armados de puñales, le ataron fuertamente, como antes habian hecho con la criada, y procedieron á registrarle todos sus efectos. Hasta las ocho dadas estuvieron tomando posesion de sus nuevas propiedades, hora en que se retiraron, robando todo lo mejor que encontraron, y entre ello se llevaron 50,000 rs. en billetes, algunas docenas de cubiertos, las cruces y placas del señor Viedma y todo lo que creyeron de algun valor.

—Afirma el Clamor que pasan de cinco millones lo que importan las cesantías de los ministros.

—El señor Concha ha traido una magnífica tienda de campaña de Paris, que estrenará en su espedicion á Portugal, si llega el caso de que se realice. *(Popular.)*

Dice un periódico de la situacion que el Sr. Olózaga piensa promover en las Córtes el negocio de la acta real por no haber quedado satisfecho con la órden regia de su regreso. Nuestro colega creemos que no está bien informado; el señor Olózaga se halla completamente satisfecho con la terminacion que ha tenido este negocio.

—Mucho nos complace que el Sr. Peña Aguayo, intendente de la real casa, haya manifestado la inexactitud de haber encargado una vajilla á Lóndres. *(E. del C.)*

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 21 de abril.—Cinco por 100, 115 f. 75 c. Cuatro por 100, 110 f. 10 c. Tres por 100, 78 f. 15 c. Deuda activa española, 32 1/2. Pasiva 5 1/8. Tres por 100 de 1841, 35 1/4.

CAMBIOS. Madrid 15 55 dinero á 30 dias fecha y 15 40 dinero á 90 dias fecha.=Cádiz 15 67 1/2 dinero á 30 dias fecha y 15 57 1/2 dinero á 90 dias fecha.=Bilbao 15 70 dinero á 30 dias fecha y 15 60 dinero á 90 dias fecha.= Lóndres 25 50 dinero á 30 dias fecha, 25 25 papel y 25 25 dinero á 90 dias fecha. = Génova 7/8 0/0 p. dinero á 30 dias

fecha y 1 5/8 p. dinero á 90 dias fecha. — Marsella 5/8 p. dinero á 30 dias fecha y 5 1/2 p. dinero al año.

Pesos columnarios, de 5 45 á 5 47 por pieza. Onzas españolas, de 85 á 85 20 por id. Independientes, de 83 á 83 50 por id.

Lóndres 19 *de abril.*—Consolidados, 87.

Liverpool 17 *de abril.*—Mercado de los algodones.—No ofreció la misma actividad como en los dias anteriores: 5300 balas se han vendido. Créese en mayor animacion para los mercados próximos.

Havre 20 *de abril.* — ALGODONES. — *Mercado del* 20 *por la mañana.* — 802 balas Nueva-Orleans, de 86 á 95. 180 Móbila de 87 50 á 90 50. 15 id. Georgia, á 88.

Mercado del 20 *por la tarde.*—121 balas Nueva-Orleans, de 88 á 92. 73 id. Georgia de 89 á 95.—1191 balas en junto.

Paris 21 *de abril.*

Dícese que el gobierno se halla resuelto á dejar en manos del duque de Glucksberg la direccion de los negocios de Francia en Madrid.

—Corre la voz de que S. M. la Reina Cristina está nuevamente en cinta; lo que si es cierto, este seria el 6.º hijo que tendria de su segundo esposo el duque de Rianzares. María Cristina nació en 21 de abril de 1806.

—El dia 15 fue votada en Berlin la respuesta de la dieta al discurso de la corona con algunas modificaciones que atenúan la fuerza del lenguage que la comision habia dado á este documento.

—Escriben de Roma á la gaceta de Augsburgo que el dia 8 de este mes Su Santidad no habia admitido la dimision que le habia presentado el cardenal Gizzi, pero que continuaba la crisis ministerial. Se decia que el cardenal consentiria en quedar en el poder mediante ciertas condiciones, y se añadia en público sin que se pueda garantir la exactitud, que S. Ema. exigia como condicion indispensable que fuesen exonerados varios altos empleados de la secretaría de Estado.

Marsella 23 *de abril.*

El 20 por la tarde salió de Tolon el príncipe Oscar de Suecia á bordo de la fragata Eugenia, á la que sirve de escolta el bergantin Nordeskold. Estos dos buques pasan directamente á Gibraltar y desde allí deben visitar Cádiz y Portsmouth y en seguida volver á Suecia.

—Mr. Ricardo Cobden de regreso de su viage á Nápoles se ha detenido de nuevo unos dias en Roma, saliendo de allí para Florencia.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los* 26 *dias del mes de abril del año* 1847.

Lóndres 50 ds. 22 cs. dinero por un peso fuerte á 90 dias fecha.=Paris 5 fs. 32 cs. dinero y 5 fs. 31 cs. papel id.=Marsella 5 fs. 34 cs. dinero y 5 fs. 34 cs. papel id.=Madrid 1 3/4 dinero y 1 1/2 papel por 100 daño á 8 dias vista.=Cádiz 3/4 dinero y 3/4 papel id.=Sevilla 3/4 dinero y 3/4 papel id.=Málaga 3/4 dinero id.=Granada 1 1/4 dinero id.=Santander 3/4 dinero por 100 beneficio.=Murcia 3/4 dinero por 100 daño.=Alicante 3/4 dinero y 5/8 papel id.=Valencia par dinero.=Zaragoza 3/4 dinero por 100 daño.=Valladolid 1/2 dinero por 100 beneficio.=Almería 5/8 dinero y 1/2 papel por 100 daño.=Tarragona par dinero.=Reus par dinero.=Palma 1 dinero por 100 daño.=Gerona 1 dinero id.=Lérida 1 dinero id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, de 31 3/8 á 31 5/8 por 100 valor.

Acciones.

Del Banco de Barcelona de 78 á 78 1/2 por 100 valor sobre el nominal.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NUMERO 2.